

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.		0027		Fecha:		24/02/2021		Página:		1	
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto Cuad.	
11001 31 10 019 2010 01050		Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial		MARTIN ALONSO ARROYAVE HURTADO		FAYSULI CARDENAS BECERRA		Auto que resuelve solicitud Obedezcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C - REQUIÉRASE a Secretaría para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha 27 de noviembre de 2020 (minuto 26:38), esto es, OFICIAR a CANAPRO		23/02/2021	
11001 31 10 019 2012 00421		Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial		MARYLUZ CLAVIJO DOMINGUEZ		JUAN CARLOS HOYOS CONTRERAS		Auto que resuelve solicitud Proceda Secretaría a reelaborar los oficios Nos. 0200, 0201, 0202 y 0203 del 10 de febrero de 2016 (fs.215-218)		23/02/2021	
11001 31 10 019 2015 01331		Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial		BLANCA ELVIRA CASALLAS LOPEZ		LUIS ALEJANDRO MARQUEZ ROMERO		Auto que resuelve solicitud SENALAR el día 23 DE MARZO DE 2021, a fin de que tenga lugar la audiencia de inventarios y avaluos prevista en el artículo 501 del C.G.P.		23/02/2021	
11001 31 10 019 2015 01565		Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios		OVER JOHN SANCHEZ QUINCENO (CAUSANTE)		SIN		Auto que resuelve solicitud SENALAR como honorarios de la auxiliar de la justicia (Partidora), la suma de \$2.000.000 M/cte., los cuales deberán ser cancelados a prorrata por los interesados		23/02/2021	
11001 31 10 019 2015 01565		Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios		OVER JOHN SANCHEZ QUINCENO (CAUSANTE)		SIN		Auto que termina proceso (otros) APROBAR en todas y cada una de sus partes, el trabajo de PARTICIÓN y ADJUDICACIÓN, visible a folios 7 a 14 del cuaderno de objeción - INSCRIBIR el trabajo de partición y adjudicación - LEVANTAR las medidas cautelares decretadas		23/02/2021	
11001 31 10 019 2016 00632		Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios		CARLOS EDUARDO QUINTERO (CAUSANTE)		SIN DEMANDADO		Auto que ordena requerir REQUERIR al abogado DANIEL MAURICIO PINZON CHAPARRO para que en el término de ocho (8) días, presente el trabajo encomendado, so pena de ser relevado del cargo y hacerse acreedor a las sanciones previstas en el artículo 510 del C.G.P.		23/02/2021	
11001 31 10 019 2017 00084		Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios		ALVARO CUERVO PAYARES (CAUSANTE)		SIN DEMANDADO		Auto que resuelve solicitud OFICIESE a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte		23/02/2021	
11001 31 10 019 2019 01110		Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios		FERNANDO VELEZ ECHEVERRI		ALBEIRO RESTREPO OSORIO		Auto que resuelve solicitud se ordena el SEQUESTRO de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 50N-353579, 50N-353571, 50N-20054353, 50N20054046 y 50N-20054174 - Librar los respectivos despachos comisorios, y, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia.		23/02/2021	

ESTADO No. 0027

Fecha: 24/02/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2020 00297	Ordinario	ALEXANDRO ESPINOZA	JOSE DE JESUS MONROY BARRERO	Auto que admite demanda ADMITIR la presente demanda VERBAL de FILIACIÓN con PETICIÓN DE HERENCIA - EMPLAZAR DECRETAR la práctica de la prueba genética de ADN en el laboratorio SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA SAS	23/02/2021	
11001 31 10 019 2021 00086	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ARISTOBULO PORRAS AJIACO	YOLIMA PORRAS MORENO	Auto que admite demanda DECLARAR ABIERTO y RADICADO en este Juzgado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA - EMPLAZAR a las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso - DECRETAR el embargo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria	23/02/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO